

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Guamo Tolima, noviembre diecisiete (17) de
dos mil veinte (2020).

Diligencia Extraproceso: Interrogatorio No. 2020-00001-00
Solicitante : HERMES VILLANUEVA RODRÍGUEZ
Absolvente : GLORIA SOFIA VEGA

En atención a la solicitud extraproceso
elevada en escrito que antecede y de conformidad con el artículo 184 del
Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

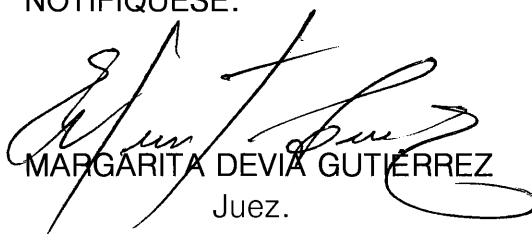
1. Fijar nuevamente la hora la hora de las
10:00 AM del día 20 del mes de ENERO del año
2021, para que la señora Gloria Sofía Vega, absuelva el interrogatorio que
en sobre cerrado allega la parte solicitante.

2. Notificar al absolvente con cinco (5) días
anteriores a la fecha antes señalada, en la forma dispuesta en el artículo 200
del Código General del Proceso, en concordancia
con los artículos 291 y 292 ibídem y artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04
de 2020.

3. Por medio electrónico, cítese a las partes,
indicándoles la herramienta tecnológica a utilizar para el desarrollo de la
audiencia.

4. Efectuado lo anterior, hágasele entrega del
original de las diligencias al solicitante, previa reproducción en fotocopia para
el archivo del juzgado.

NOTIFIQUESE.


MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ
Juez.